

BASES DEL SORTEO “ESTA NAVIDAD TUS REGALOS EN GUÍA”

CLÁUSULA 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía a través de la Concejalía de Desarrollo local.

CLÁUSULA 2.- AMBITO DE LA ACTUACION.

El ámbito de la presente acción promocional abarca el término municipal de Santa María de Guía y se extenderá durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017.

CLAUSULA 3.- MODO DE PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que hayan realizado sus compras en el municipio de Santa María de Guía en los establecimientos participantes en la Campaña “Esta Navidad Tus regalos en Guía”

CLÁUSULA 4- PREMIOS.

Se sorteará entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la Cláusula 3. Los premios consisten en varias Cestas de productos agroalimentarios: Queso, Productos de La Huerta, Gofio o Miel y en varios Lotes Promocionales de empresas de nuestro municipio

Cada premio es personal y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

CLÁUSULA 5- FECHA, LUGAR Y HORARIO DE SORTEOS

Los sorteos se celebrarán:

El día 23 de diciembre 2016 en el Punto de Empaquetado del Mercadillo Navideño en La Plaza Grande a las 20:00 horas.

El día 3 de enero 2017 en el Punto de Empaquetado de la C/Lomo Guillén- frente a La Policía Local a las 19:00 horas.

El día 4 de enero 2017 en el Punto de Empaquetado de la Plaza de La Atalaya a las 19:00 horas.

El día 5 de enero 2017 en el Punto de Empaquetado de la C/ Lomo Guillén, frente a la Policía Local a las 23:00 horas.

El boleto premiado en cada sorteo tendrá una caducidad de 7 días.

Sorteo del 23 de diciembre de 2016 caduca el 30 de diciembre de 2016

Sorteo del 3 de enero de 2017 caduca el 10 de enero de 2017.

Sorteo del 4 de enero de 2017 caduca el 11 de enero de 2017

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador o ganadora de cada sorteo deberá presentarse antes de las 14 horas de la fecha de caducidad en la Agencia de Desarrollo Local sita en la C/.Santiago Betancor Brito, nº 4. Teléfono: 928 88 20 02 - ext. 2. O en el Móvil. 666354366

CLÁUSULA 7.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas Bases.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web www.santamariadeguia.es

3. El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción.